

**REF: APRUEBA PROGRAMA ANUAL MEJORAMIENTO
DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2017.**

CURACO DE VELEZ, 26 de Diciembre de 2016.

VISTOS:

El Acuerdo N° 09 aprobado en Acta Ordinaria N° 36 de fecha 21 de Diciembre de 2016 del Concejo Municipal. Lo establecido en el D.F.L. N° 1 – 19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO MUNICIPAL N° 2010

APRUEBESE, el “Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal - 2017”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE**

**PROGRAMA ANUAL MEJORAMIENTO DE LA GESTION
MUNICIPAL 2017**

ARTICULO N° 1

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 19.803, publicado el Decreto Oficial el 27.04.2002, el Artículo 1° de la Ley N° 20.008; ambas del Ministerio del Interior, luego del análisis realizado por comisión técnica establecida por el Artículo 5° de la Ley N° 19.803, se hace llegar al Concejo Municipal los objetivos institucionales y por departamento para su análisis, modificación y posterior aprobación dentro de un programa anual de mejoramiento en la gestión municipal (PMG), también reguladas por ley N° 20.198 y Ley 20.723, los objetivos que se procurarán obtener durante el año 2016. La asignación considera los siguientes componentes, **Incentivo por Gestión Institucional** vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal con objetivos específicos de gestión institucional a través de indicadores definidos con anterioridad.- Así se contempla otro componente de la asignación un **Incentivo de Desempeño Colectivo** por área de trabajo vinculado al cumplimiento de metas por Dirección, Departamento o Unidad Municipal, sin perjuicio de reemplazar este ultimo incentivo por otro de carácter individual, en las condiciones que estable la ley y este reglamento de administración y evolución de iniciativas de gestión y buenas prácticas.- Así la asignación para el mejoramiento de la gestión municipal contempla un **Incentivo Componente Base**, que se otorga a todo el personal municipal de planta y contrata uniformemente.-

PORCENTAJES HOMOLOGADOS 2017

- a) Componente Base alcanzara al 15 %, este a todo evento
- b) Componente Incentivo por Gestión Institucional será de 3.8 % o de un 7.6 % según grado de cumplimiento
- c) Componente Incentivo de Desempeño Colectivo será de un 4% o de un 8% según grado de cumplimiento

ARTICULO N° 2

La asignación será pagada a los funcionarios en servicio al día de la fecha del pago, en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de cada año calendario.- El monto a cancelar en cada cuota será el equivalente, respectivamente, al valor acumulado entre los meses de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre y octubre a diciembre, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación.-

Así el funcionario que deje de prestar servicio antes de completar el trimestre respectivo, tendrá derecho a PMG en proporción a los **meses completos** trabajados.

Municipalidad de Curaco de Vélez

En suma la asignación que resultare cancelar es tributable e imponible para los efectos de salud y pensiones, con todo las impositivas se deducirán de la parte que, sumada a las respectivas remuneraciones mensuales, no exceda del límite máximo de imponibilidad.

De acuerdo a la ley los montos de la asignación se determinaran sobre la base de los siguientes estipendios:

- Sueldo base
- Asignación Municipal del art N° 24 del D.L. N° 3551 de 1980
- Asignación de los artículos 3° y 4° de la ley N° 18717, y
- Asignación del Artículo 1° de la ley N° 19529

DEL INCENTIVO POR GESTION INSTITUCIONAL

ARTICULO N° 3

El incentivo por gestión institucional se concederá en función del cumplimiento de los objetivos de gestión institucional determinados para cada año respectivo en el programa de mejoramiento de la gestión municipal, propuesto por el Alcalde y su Equipo de Gestión, este será parte del plan anual de acción municipal, estas acciones de gestión municipal debe tener la correspondencia con el Plan de Desarrollo Comunal y el Presupuesto Municipal del año a evaluar.

ARTICULO N° 4

El alcalde mediante decreto dispondrá la instalación, organización y funcionamiento del Comité técnico Municipal. Este comité estará integrado como mínimo por cinco personas, siendo 2 de ellos nombrados por el alcalde, 02 nombrados la asociación de funcionarios municipales existente en el municipio de los funcionarios de planta y contrata regidos por la ley N° 18.883, 01 integrante de la Dirección de Control Interno y actuara como secretario del Comité, el jefe de Personal o encargado, o de quien haga sus veces.- Este Comité podrá convocarse y funcionar como tomar decisiones con 4 (cuatro) de sus integrantes.

ARTICULO N° 5

Como norma general será los Directores de Departamentos o Jefes de Unidad que propondrán durante mes de julio de cada periodo anual sus objetivos de desempeño colectivo y/o individual del año calendario que le sigue, esta propuesta deberá ser evaluada en una única sesión por el Comité Técnico, comité que ratificara la propuesta de los Directores, modificara, reemplazara o asignara otras variables a ser evaluadas, todo en el marco del PMG. Posteriormente se propondrá al Concejo Municipal a través del Alcalde lo que será el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal del año siguiente. Dicho programa determinara, a lo menos los objetivos específicos de gestión, de eficiencia institucional y las metas a alcanzar por las diferentes direcciones, Departamentos o Unidades de Trabajo de la Municipalidades durante el año siguiente.- El Concejo, al aprobar el mencionado

Municipalidad de Curaco de Vélez

programa deberá considerar la debida sintonía que este tenga con el Plan de Desarrollo Comunal y el Presupuesto Municipal.

ARTICULO N° 6

Corresponderá al Concejo Municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de Gestión Institucional y las metas de desempeño Colectivo o Áreas de Trabajo, según el informe que al efecto presente la Dirección de Contraloría Interna del Municipio.

ARTICULO N° 7

El municipio debe considerar en su presupuesto anual el monto total para el pago de las asignaciones. Más aun si la parte de los recursos aprovisionados para el componente por gestión institucional, atendido el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales, resultaron insuficientes para solventar el pago de esta asignación a todos los funcionario con derecho a percibirla, la municipalidad deber ajustar los porcentajes diferenciados de esta parte de la asignación, hasta enterar el total de los recursos inicialmente aprobados en el presupuesto para tal efecto.

ARTICULO N° 8

El cumplimiento de los objetivos institucional del año precedente, atendido los recursos disponibles, dará derecho a una bonificación de un 7.6 % de las remuneraciones indicadas en el artículo 2 inc. final de este reglamento, siempre que la municipalidad haya alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 90% de los objetivos de gestión anuales que se haya fijado.- Si el grado de cumplimiento fuere inferior al 90 % pero igual al 75%, el porcentaje de esa bonificación será de un 3.8%. En todo caso, no existirá incentivo por gestión institucional cuando el grado de cumplimiento sea inferior al 75%.-

METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

META 1:

Entregar una atención de Calidad a los usuarios del municipio en el Servicio que brinda cada Unidad Municipal, poniendo énfasis en que la atención sea oportuna y se realice en un ambiente de cordialidad y agrado.

Indicadores de logro: Respuesta en 10 días hábiles a reclamos formales ciertos de usuarios por una evidente falta o deficiente atención, reclamos ingresados en OIRS (Secretaría Municipal), Portal de Transparencia y/o Página Web Institucional del Municipio realizadas por escrito. Informe por escrito Departamento de Control.

Participación sobre la meta: 25 %

Municipalidad de Curaco de Vélez

META 2:

Lograr mayor eficiencia en la entrega de la información interna y externa a todos los usuarios y personas que interactúan con el Municipio, de manera de mantener a la comunidad informada a través del uso de las plataformas informáticas Institucionales, (Radio, Página Web Institucional, Facebook Institucionales, Medios de Prensa escritos, etc), donde cada área municipal hará su aporte al respecto.-

Indicadores de logro: Verificar bimensualmente la actualización de la información de cada sector y su ubicación en los medios respecto de la información a publicar requerida. Informe por escrito Administración Municipal.

Participación sobre la meta: 25 %

META 3:

Coordinar y alimentar la comunicación e información entre departamentos sobre acciones de la administración y la ejecución presupuestaria municipal, todo bajo normas de retroalimentación de la información, como también en la búsqueda de soluciones a los problemas y conflictos internos que se generan por las actividades propias de los funcionarios.-

Indicadores de logros: 03 Talleres anuales Interdepartamentos para interactuar y conocer las funciones y desempeño de la diversas Unidades Municipales. Reuniones técnicas para definir planes de trabajo, situaciones propias del funcionamiento interno y/o problemáticas de los Departamentos en su actuar para el Servicio de la Comunidad. Informe por escrito con al menos 01 reunión mensual convocadas por el Administrador Municipal.-

Participación sobre la Meta: 25 %

META 4:

Realizar anualmente un mínimo de 02 capacitaciones de mínimo 8 hrs. cada una sobre temas pertinentes a la actividad y función del personal del municipio, principalmente atacando las Áreas de Clima Laboral y Manejo de Conflictos y/o Capacitaciones Específicas de las diversas Áreas del quehacer Municipal.

Indicadores de Logros: Programa anual de capacitación y destinación a cursos, talleres y/o reuniones individuales o por área de trabajo, actividades a realizar dentro o fuera de la comuna. Informe por escrito Administración Municipal.

Participación sobre la Meta: 25 %

Municipalidad de Curaco de Vélez

DEL INCENTIVO POR DESEMPEÑO COLECTIVO o GRUPO DE TRABAJO

ARTICULO N° 9

El incentivo de desempeño colectivo por áreas de trabajo será acordado con el Alcalde de acuerdo al informe o propuesta que entregue la comisión técnica municipal a que se refiere el Artículo N° 4 de este reglamento para todos los funcionarios de planta y contrata regidos por la Ley N° 18.883, en el mes de noviembre de cada año, con la aprobación posterior del Concejo Municipal.

La bonificación no podrá exceder del 8% de las remuneraciones indicadas en el artículo N° 3 inc. Final de este reglamento, siempre que la Dirección, Departamento o Unidad Municipal haya alcanzado un grado de cumplimiento igual al 90% de las metas anuales comprometidas en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.- Si el grado de cumplimiento es inferior al 90% pero igual o superior al 75% el porcentaje de esta bonificación será de un 4%. - En todo caso, no existirá incentivo por área de trabajo o por departamento o dirección cuando el grado de cumplimiento sea inferior al 75%.

METAS Y OBJETIVOS POR DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y UNIDADES

1.- DIRECCION DE CONTROL INTERNO

META 1:

Controlar el cumplimiento de los decretos de alcaldía formalizados para la regularización operativa normal de acuerdo a los informes periódicos presentados por la Dirección de Control a la autoridad administrativa. Así también lo dispuesto para la autorización sobre horas extras y/o compensación de tiempo para los funcionarios a honorarios.

Indicador de Logros: Informe Trimestral de seguimientos de las áreas del punto 1 anterior.

Participación sobre de la meta: 50%

META 2:

Controlar informe de gestión mensual de contrato a honorarios y productos esperados sobre acuerdos pactados en contrato, de consultorías y/o asistencia técnica con recursos propios o en administración de fondos.-

Indicador de Logros: Informe cada 03 meses de seguimientos de las áreas del punto 2 anterior.-

Participación sobre de la meta: 50%

2.- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

META 1:

Cargar y enviar al Sistema de Contabilidad de la Nación (SICOGEN II), todos los informes contables y presupuestarios en un plazo máximo de 5 días hábiles del mes siguiente.

Indicadores de Logro: Informe mensual arrojado por el SICOGEN II-CGR, donde se informan las fechas de ingreso de la información.-

Participación sobre la meta: 60%

Proporción sobre la meta: según cumplimiento de cada indicador en proporción a lo efectivamente alcanzado.-

Cobertura funcionarias Meta de carácter mensual: Personal de Finanzas, Rentas-Patentes, Tesorería y Unidad de Transito - Adquisiciones.-

META 2:

Notificar por todos los medios (oficio, carta certificada, correo electrónico, teléfono, etc.) situación de contribuyentes con Declaración de Capital Propio en la comuna de Curaco de Vélez con patentes comerciales, industriales o profesionales impagas y/o morosas.

Indicadores de Logro: Notificación del 80% de contribuyentes en situación de morosidad o patentes impagas, durante el año 2017.-

Participación sobre la meta: 40 %

Cobertura funcionarias Meta de carácter trimestral: Personal de Finanzas, Rentas-Patentes, Tesorería y Unidad de Transito - Adquisiciones.-

3.- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

META 1:

Realizar a lo menos 01 operativo Municipal en el segundo semestre en día domingo, con la finalidad de entregar información directa y atención a los vecinos sobre diferentes programas sociales de nivel municipal como de los Ministerios con líneas de intervención social en la comuna.-

Indicadores de Logro: Programación de la actividad con listado de asistencia, invitaciones a otros servicios públicos y/o privados sobre la jornada y registro fotográfico de la actividad.-

Primer Semestre: Informe de programación actividad 1 : 40 %

Municipalidad de Curaco de Vélez

Segundo Semestre: realización 1er operativo de la meta: 60 %

Participación sobre la meta: 30 %

META 2:

Capacitar a las organizaciones funcionales y territoriales de la Comuna sobre programas sociales y fondos Concursables a los que puede acceder.

Indicadores de Logro: Informar por escrito a la autoridad administrativa sobre estado de avance efectivo en el desarrollo de la meta N° 2, con un mínimo del 70 % de asistencia de organizaciones.

Participación sobre la meta: 30 %

Segundo Trimestre: Jornada de capacitación de 2 hrs. a dirigentes sociales y personas naturales a objeto de asignación de recursos sobre programas y fondos Concursables Municipales:

Tercer Trimestre: Jornada de capacitación de 2 hrs. a dirigentes sociales y persona objeto de asignación de recursos sobre fondos Concursables Externos: 20 %

META 3:

Capacitación en Jornada de Fortalecimiento del Trabajo del Equipo Social, para el mejoramiento del Clima Organizacional y Atención de Público.

Indicadores de Logro: Realizar 2 Jornadas de capacitación de 4 horas de trabajo con Equipo Social Municipal, contrata y honorarios y programas.-
Informar Registro de asistencia, programa de la actividad, set fotográfico.-

Participación sobre la meta: 40 %

Segundo Trimestre: 01 Jornada de 4 horas pedagógicas realizada con al menos el 70 % de los funcionarios especificado en la meta N° 3: 50 %

Tercer Trimestre: 01 Jornada de 4 horas pedagógicas realizada con al menos el 70 % de los funcionarios especificado en la meta N° 3: 50 %

4.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

META 1:

Proteger, mantener en operación y uso los equipos, control de herramientas municipales, inventario actualizado de bienes bajo su custodia y control de bodega

Indicadores de Logro: Formato papel/computacional sobre el control implementado por la D.O.M

Participación sobre la meta: 40%

Municipalidad de Curaco de Vélez

Primer Semestre: Ejecutar el Sistema escrito de registro foliado sobre el control de salida y entrada de herramientas y maquinaria desde y hacia la bodega municipal: 30%

Segundo Semestre: Ejecutar el sistema de control computacional ubicado en dependencias de la D.O.M expedito sobre el uso y el consumo de combustible para todos los vehículos municipales: 70%

META 2:

Implementar y ejecutar el sistema computacional actualizado de reclamo ciudadano donde conste la respuesta efectiva para la resolución de la petición de mantención de red de alumbrado y caminos vecinales de jurisdicción municipal existentes.-

Indicadores de Logro: Formato computacional donde se registre con exactitud la petición o reclamo fundado, fecha de ingreso y resolución efectiva por la D.O.M

Participación sobre la meta: 30%

Primer Trimestre: Elaboración del formato computacional sobre registro de alumbrado público y Caminos Vecinales: 50 %

Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre: Evaluación en días hábiles de respuesta de resolución de la solicitud por la DOM, en materia de alumbrado público y mantención de caminos vecinales entre 10 a 15 días hábiles: 50 %

META 3:

Aplicación de nuevo Reglamento Registro Municipal de Contratistas y las nuevas exigencias legales para emitir los futuros Certificado de Inscripción y Mantención de Registro ante la D.O.M en las diversas áreas y categorías.-

Indicadores de Logros: Reglamento de Contratista Aprobado por Decreto Municipal.

Participación sobre la meta: 30%

Primer Trimestre: Obtener las aprobaciones administrativas de las autoridades, decretos y resoluciones: 50 %

Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre: Publicación del nuevo reglamento en Página de Transparencia y portal Municipal: 50 %

5.- SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

META 1:

Mejorar procesos de Gestión interna sobre la base de la información oportuna, cumplimiento del Programa Anual de Elaboración de Iniciativas de Inversión y acuerdo adoptados por el Concejo Municipal en materia de inversión pública.-

Indicadores de Logros: Informar y exponer por escrito a la Autoridad Administrativa y al Concejo Municipal cada 03 meses sobre situación cartera de proyectos de gestión interna y situación Inversión de fuente externa o sectorial.-

Participación sobre la meta: 40%

Primer Trimestre: Emitir evaluación e informe Proyectos de Arrastre 2016 y iniciativas nuevas 2017: 50%

Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre: Emitir evaluación e informe Gestión situación proyecto de inversión y estados de RATE, y respuesta a acuerdo tomados por el Concejo Municipal si es pertinente observación con alguna iniciativa: 50%

META 2:

Realizar seguimiento al Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) aprobado el año 2017 y su vinculación con las Iniciativas de Inversión presentadas.

Indicadores de Logros: Informar por escrito a la Autoridad Administrativa y al Concejo Municipal antes del término de cada semestre sobre situación favorable y desfavorable del Plan de Desarrollo Comunal respecto a la Inversión Comunal y su correspondencia y lineamiento con la inversión pública local, como las gestiones con recursos externos acorde con el plan comunal de desarrollo.-

Participación sobre la meta: 50 %

Primer Semestre: Informe al Concejo Municipal y a la Autoridad administrativa: 50%

Segundo Semestre: Informe al Concejo Municipal y a la Autoridad administrativa: 50%

6.- SECRETARIA MUNICIPAL

META 1:

Coordinar el proceso de Constitución del Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Municipalidad de Curaco de Vélez

Indicadores de Logros: Informar y exponer por escrito a la Autoridad Administrativa y al Concejo Municipal sobre el proceso de Constitución del Concejo Comunal durante el Segundo Semestre del año 2017.

Participación sobre la meta: 40 %

META 2:

Establecer un Registro de Acuerdos tomados en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal.-

Indicadores de Logros: Informar por escrito cada semestre a la Autoridad Administrativa sobre los Acuerdos del Concejo Municipal

Primer Semestre: Informe Acuerdos Municipales Enero - Junio: 50%

Segundo Semestre: Informe Acuerdos Municipales Julio - Diciembre: 50%

Participación sobre la meta: 30%

META 3:

Implementar un Registro de Cancelación de las Licencias Médicas de los funcionarios de Planta y Contrata del Municipio de Curaco de Vélez por parte de Fonasa e Isapres.

Indicadores de Logros: Informar por escrito cada semestre a la Autoridad Administrativa y Departamento de Administración y Finanzas sobre el estado de cancelación de licencias médicas emitidas en el período.

Primer Semestre: Informe Cancelación Licencias Médicas funcionarios de Planta y Contrata período Enero - Junio: 50%.

Segundo Semestre: Informe Cancelación Licencias Médicas funcionarios de Planta y Contrata período Julio - Diciembre: 50%.

Participación sobre la meta: 30%

ARTICULO N° 10

Cada Director de Departamento o Jefe de Unidad Municipal será responsable directo de la evaluación permanente de los objetivos comprometidos para el área específica a su cargo, debiendo generar los mecanismos internos que permitan un adecuado control de éstos y de la veracidad de la información acerca de su cumplimiento.- Al efecto, deberá elaborar y mantener registro y descripción clara de las actividades vinculada a cada una de las metas y su periodo de ejecución, supervisar y adoptar las medidas para su mejor cumplimiento y mantener al día la información sobre su desarrollo.

Municipalidad de Curaco de Vélez

ARTICULO N° 11

La Unidad de Control Interno de la Municipalidad realizara periódicamente exámenes o auditorias a los sistemas de información y programas de actividades, sobre las metas aprobadas y el cumplimiento efectivo de cada unidad comprometida, ya sea antes o después del proceso de evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos, sin perjuicio de su facultad de requerir a las unidades o departamentos en cualquier momento los antecedentes que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones en esta materia.

ARTICULO N° 12

El Concejo Municipal evaluara y sancionara el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión Institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, respecto del año calendario inmediatamente anterior, según el informe que al efecto le presente el Departamento de Control Interno de la Municipalidad.- El concejo municipal evaluara informe pero no podrá modificar ninguna puntuación técnica informada.

Este pronunciamiento se realizara en el mes de marzo de cada año, señalando al efecto, el grado de cumplimiento global y el porcentaje de la asignación por desempeño institucional, y por desempeño colectivo o áreas de trabajo según corresponda al modelo legal reglamentario aprobado.

ARTICULO N° 13

El grado de cumplimiento de cada objetivo a meta de gestión se determinara comparando la cifra efectiva alcanzada al 31 de diciembre del año respectivo con la cifra comprometida en el objetivo de gestión definida para cada caso.

El valor máximo que podrá alcanzar el grado de cumplimiento de un objetivo de gestión se igual a 100 por ciento y el grado de cumplimiento global se calculara multiplicando el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, determinado de acuerdo al inciso anterior, por el ponderador que se le haya sido asignado de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo anterior, sumándose cada uno de estos resultados parciales.

DISPOSICION TRANSITORIA

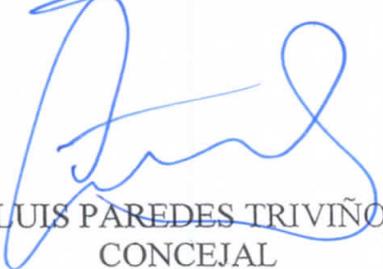
Durante el año 2017, para el pago de la asignación en lo correspondiente a los componentes de incentivo por gestión institucional e incentivo por desempeño colectivo o por área de trabajo o desempeño individual según corresponda, se considerara los grados de cumplimiento obtenidos respecto de las metas fijadas el año 2016.- El informe de desempeño a entregar al Concejo Municipal será evacuado por el encargado de Personal del Municipio, donde el componente base alcanzaría al 12,5%, el Componente por Gestión Institucional será de un 3% o 6%, el Componente Incentivo de Desempeño Colectivo será de un 2 % o 4 % según el grado de cumplimiento de cada línea aprobada y evaluada.-




LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE

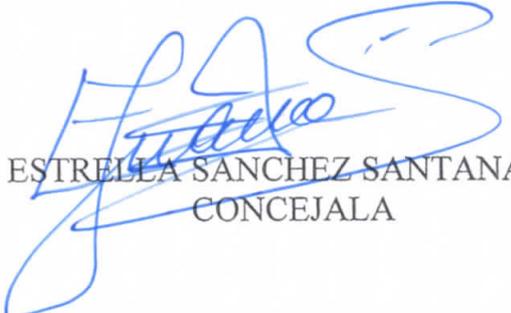

JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
CONCEJALA


CAMILO MALDONADO VARGAS
CONCEJAL


LUIS PAREDES TRIVIÑO
CONCEJAL

SERGIO RÍOS GUAQUIN
CONCEJAL


NANCY OYARZUN OYARZUN
CONCEJALA


ESTRELLA SANCHEZ SANTANA
CONCEJALA

A través de la presente los aquí firmantes aceptan y aprueban en Concejo Ordinario el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión de la Municipalidad de Curaco de Vélez, correspondiente al año 2017.